

RESOLUCIÓN NÚMERO 004
(Enero 16 de 2008)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2008.**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ARMENIA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 42 de 1993, en su artículo 155 establece que las Contralorías Municipales son organismos de carácter técnico dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrán realizar funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización.
2. Que la Ley 136 de 1994 , artículo 165, párrafo 1º, determina que los Sistemas de Control Fiscal de las Contralorías Municipales y de las Departamentales que ejerzan su función en los Municipios, estarán subordinados a las normas generales que dicte el Contralor General de la República en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política.
3. Que el Acuerdo municipal 017 de noviembre de 2006 “Por medio del cual se reorganiza la Contraloría Municipal de Armenia y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 9 establece como funciones de la Contraloría Municipal de Armenia, las consagradas en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes y aplicables.
4. Que el artículo 12 ibídem, establece como objetivo del despacho del Contralor Municipal, la dirección de los procesos de Liderazgo Gerencial y Direccionamiento Estratégico para trascender en la implementación de la nueva dimensión del Control Fiscal Integral con visión empresarial, en términos preventivos, de advertencia y en tiempo real, con el fin de satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios y la comunidad en general.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS, para la VIGENCIA 2008, el cual hace parte integrante de la presente Resolución.

PLAN GENERAL DE AUDITORIA 2008

El Plan General de Auditoría - PGA, es la programación anual del control fiscal micro, el cual se desarrollará en una única fase y tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal asociado a la Participación Ciudadana, a través de la aplicación de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en sus diferentes modalidades basadas en las líneas de: financiera, de gestión, de obra, ambiental, de sistemas y de contratación.

La Contraloría Municipal de Armenia presenta el Plan General de Auditorías para la vigencia fiscal 2008, en el cual se muestra un diagnóstico general sobre las auditorías de la vigencia anterior, el objetivo general y los objetivos específicos del PGA, las entidades objeto de control, la programación de las auditorías, los recursos humanos, los recursos técnicos y logísticos, necesarios para cumplir con el PGA.

1. DIAGNOSTICO

Mediante Resolución No. 003 del 15 Enero de 2007 la Contraloría Municipal de Armenia adopto el PGA para la vigencia 2007, en el cual se estableció la realización de 65 auditorías. Este acto administrativo fue modificado mediante Resolución No. 075 de Julio de 2007, estableciéndose finalmente un total de 60 auditorías por ejecutar, de las cuales 23 correspondían a las vigencias 2004 y 2005.

Es de anotar que el total de las auditorías ejecutadas a 31 de diciembre de 2007, ascendió a 99 productos, de los cuales 33 correspondían a los Puntos de Control (Instituciones Educativas), 3 procesos no incluidos en el PGA y 2 procesos en ejecución, relacionados así:

PROCESO AUDITOR VIGENCIA 2007

Entidad	No. Auditorias Programadas PGA 2007	No. Auditorias Ejecutadas	Comunicadas	Plan de Mejoramiento
MUNICIPIO	13	17	17	14
CONCEJO	4	3	3	3
REDSALUD	9	9	7	6
EDUA	4	4	4	4
IMDERA	3	4	4	4
FOMUVISORA	6	7	7	5
EPA E.S.P.	8	9	9	7

CORPOCULTURA	5	4	4	4
PERSONERIA	3	5	5	5
CURADURIA 1	1	2	2	1
CURADURIA 2	1	2	2	1
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3	33	33	Pendiente
TOTAL	60	99	97	

Fuente: Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados.

Mediante la aprobación del Acuerdo Municipal 017 de noviembre 28 de 2006, se dispuso de una nueva estructura con una planta global profesionalizada, conformada en la parte misional por la Dirección de Vigilancia Fiscal y de Control de Resultados quien a su vez cuenta con la oficina de participación ciudadana en el control fiscal, la cual inicio la capacitación a los diferentes líderes de la ciudad, en los temas de control fiscal, como también dio a conocer los programas, proyectos y demás actuaciones que realiza cada una de las entidades de carácter municipal con el propósito de que la ciudadanía denuncie en primera instancia las posibles malas actuaciones de los funcionarios públicos y/o privados que manejen recursos del estado; así como de los posibles daños que se ocasione al patrimonio público ambiental.

1.1 Limitaciones presentadas en la vigencia 2007.

- Escasez del recurso tecnológico (equipos de cómputo con sus respectivas licencias), como herramienta de trabajo para el desarrollo de las actividades propias del proceso auditor (elaboración de informes, traslados y demás).
- La rotación del personal profesional en el área de Derecho que prestaba apoyo a los Comités de Hallazgos, resultantes de los procesos auditores.
- El tiempo utilizado en el trámite de quejas y apoyo a la Oficina de Participación Ciudadana, ocupaban un 20% del tiempo laboral asignado al proceso auditor que generalmente se presentan de forma imprevista y requieren atención prioritaria para su solución.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Aplicar el Control Fiscal a los entes sujetos de control competencia de la Contraloría Municipal de Armenia, bajo los lineamientos de Auditoría gubernamental con enfoque Integral, con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento de los planes, programas y proyectos de las entidades fiscalizadas, verificando si los recursos asignados han sido utilizados de manera eficiente, económica y eficaz, en las líneas de auditoría establecidas para cada proceso auditor.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✦ Evaluar la gestión de las entidades sujeto de control, para determinar el grado de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos, y en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en las líneas de auditoría establecidas.
- ✦ Evaluar los resultados obtenidos por las entidades sujetas de control en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados para un periodo determinado.
- ✦ Constatar de manera integral la revisión de cuenta rendida de la vigencia 2007 por cada uno de los sujetos y puntos de control.
- ✦ Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos y proyectar los controles de advertencia cuando se observe actuaciones que ocasionen riesgo al patrimonio público.
- ✦ Realizar seguimiento a las quejas y peticiones radicadas en la oficina de participación ciudadana.
- ✦ Verificar el sistema de Control Interno de los sujetos de control.
- ✦ Realizar un análisis financiero de los sujetos de control en pro de determinar la situación real de las finanzas públicas en los entes auditados, su legalidad, gestión y resultados.
- ✦ Evaluar el impacto ambiental resultado de la ejecución de obras, inversión o actividades desarrolladas por la administración municipal y entidades descentralizadas.
- ✦ Dar identidad y posicionar el Control Fiscal, por que ha perdido credibilidad en el ámbito municipal.
- ✦ Dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la cuenta fiscal presentada ante la Contraloría Municipal por los sujetos de control.
- ✦ Determinar el registro de los entes sujetos de control en el sistema de Información para la Contratación estatal SICE.
- ✦ Verificar el cumplimiento de los límites del gasto acorde a la Ley 617 de 2000 y el cumplimiento de la Ley 716 de 2001.

2.3 MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

- ✦ Garantizar la rendición oportuna de las cuentas fiscales de los sujetos de control acorde a la Resolución 236 de 1999, 077 de 2002, 048 de 2002 y la 137 de 2006.
- ✦ Cumplir el proceso auditor aprobado para la Contraloría Municipal según Resolución 003B de enero 16 de 2008 en concordancia con el Audite 3,0 de la C.G.R.
- ✦ Efectuar reuniones periódicas con el Comité de Hallazgos y mesas de trabajo con los auditores asignados con el fin de establecer los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
- ✦ Solicitar a la Subcontraloría el apoyo al proceso auditor a través del programa de capacitación y el establecimiento del plan de incentivos.

- ◆ Establecer continúa comunicación y retroalimentación entre las diferentes áreas que participan en el proceso auditor en pro de incrementar los niveles de eficiencia y eficacia del proceso.
- ◆ Generar espacios de diálogo y análisis sobre los diferentes factores internos y externos que puedan afectar las actividades de control.
- ◆ Estimular las iniciativas y conocimientos de los funcionarios vinculados al proceso auditor, solicitando capacitaciones especializadas y efectuando las acciones correctivas y de mejoramiento.

3. POLITICA INSTITUCIONAL

Con el fin de determinar si la gestión efectuada con los recursos públicos cumple con los fines del Estado, específicamente con las necesidades de los armenios, la Contraloría Municipal de Armenia, evaluará los principios de la gestión fiscal, tales como la eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de costos ambientales, partiendo de las siguientes definiciones conceptuales:

- ◆ **Eficiencia:** Establece en un período determinado, si la asignación y utilización de los recursos fue la más conveniente para la maximización de los resultados.
- ◆ **Economía:** Valora si la adquisición de bienes y servicios en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, se obtuvieron al menor costo. Este principio está asociado a los conceptos de ahorro y racionalización del recurso público.
- ◆ **Eficacia:** Determina si los resultados alcanzados guardan relación con los objetivos y metas del ente respectivo, y si éstos se han obtenido en los términos de calidad, cantidad y oportunidad previstos.
- ◆ **Equidad:** Mide la asignación de los recursos públicos a los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre los sectores económicos y sociales.
- ◆ **Valoración de costos ambientales:** Cuantifica el impacto causado por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente, y evaluar la gestión pública frente a la protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

3.1 LINEAS ESTRATEGICAS

- Verificar y evaluar las ejecuciones presupuestales y la razonabilidad de los estados financieros del Municipio de Armenia y las nueve (9) entidades descentralizadas del orden municipal sujetas de control.
- Realizar el registro de la deuda pública, capacidad de endeudamiento del Municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas.
- Evaluar la adecuada formulación y oportuna aplicación de políticas, planes, programas y proyectos de gestión sobre el *medio ambiente*, los recursos naturales y protección del Patrimonio Cultural, dentro del Plan de Desarrollo

del Municipio y sus entidades descentralizadas, como política selectiva, en busca de la defensa y preservación del ecosistema.

- Efectuar seguimiento al Plan de Desarrollo y Planes de Acción del Municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas.

3.2 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Dada la complejidad de la Administración Central desde el manejo del presupuesto, además la inserción de cada dependencia y entidades descentralizadas del orden municipal en cada una de las estrategias del Plan de Desarrollo, se considera importante auditar lo relativo a la contratación, control a las finanzas territoriales y la participación ciudadana.

Como acciones esenciales tenemos:

- Monitorear y efectuar seguimiento a las transferencias nacionales y su destinación.
- Efectuar seguimiento de las transferencias del Municipio de Armenia a las diferentes entidades.
- Determinar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Municipio de Armenia
- Fenecer las cuentas.
- Llevar un registro de la deuda pública del Municipio de Armenia y las entidades descentralizadas de orden municipal sujetas a este control.
- Exigir informes periódicos sobre la gestión fiscal de los funcionarios públicos y de particulares que manejan recursos públicos.
- Evaluar la gestión a fin de conocer la inversión en el mejoramiento del estado de los recursos naturales, el ambiente y su impacto en el Plan de Desarrollo, a través de los programas subprogramas y proyectos del Municipio de Armenia.
- Promover ante las autoridades competentes investigaciones disciplinarias o penales, por presentar irregularidades en la gestión.
- Evaluar el sistema de Control Interno del Municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas.

4. ENTIDADES SUJETOS DE CONTROL

Son sujetos de vigilancia fiscal y control de resultados por parte de la Contraloría Municipal de Armenia, las siguientes entidades:

- a) La Alcaldía Municipal y sus diferentes dependencias.
- b) Los establecimientos públicos del orden municipal.
- c) Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal y aquellas en donde posea acciones el Municipio.
- d) Las empresas sociales del Estado del orden Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.
- e) Las sociedades de Economía Mixta en donde tenga participación el Municipio con recursos públicos.
- f) Las Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones, Cooperativas o asimiladas que celebren contratos, convenios interadministrativos o reciban aportes de las entidades Públicas Municipales en cualquier modalidad.

- g) La Personería Municipal.
- h) El Concejo Municipal.
- i) Las Juntas Administradoras Locales.
- j) Las Curadurías Urbanas.
- k) Los particulares que cumplan funciones públicas, respecto de los bienes públicos que obtengan, administren o cuando manejen los bienes o recursos del Municipio.
- l) Los Centros educativos de conformidad con la ley 115 de 1994 y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan.
- m) Las demás entidades públicas que administren bienes o recursos municipales, o que tengan origen en el Municipio y aquellas que mediante convenio, entre el Municipio de Armenia y las Contralorías General de la República o Departamental, sean sujetos de vigilancia Fiscal.
- n) Los organismos que se creen por Acuerdo o Escritura Pública y sean sujetos de vigilancia Fiscal, en el nivel Municipal.
- o) Y demás entidades que las leyes llegaren a crear.

4.1 NIVEL DE RIESGO INSTITUCIONAL (SUJETOS VIGILADOS)

Es necesario tener en cuenta el nivel de riesgo institucional como punto de partida para el ejercicio auditor de la vigencia 2008, por cuanto este presenta las circunstancias internas y externas que amenazan el logro de la misión y el cumplimiento de planes, programas y proyectos en condiciones de eficiencia, economía, equidad y sostenibilidad ambiental.

ENTIDAD	RIESGO DE IMPORTANCIA DE EVALUACIÓN EN LA VIGENCIA 2007
MUNICIPIO DE ARMENIA	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Talento Humano: <ul style="list-style-type: none"> -Presenta un riesgo alto en el número de contratos de prestación de servicios personales con relación al personal de planta (Nominas Paralelas). -El personal contratado supera el 100% del personal de planta -Inexistencia de comisión a cargos directivos ◆ Contratación: <ul style="list-style-type: none"> -Alto riesgo en controversias contractuales -Alto riesgo en entrega de predios en comodato ◆ Control Externo: <ul style="list-style-type: none"> -Alto número de investigaciones de responsabilidad fiscal - Alto número de investigaciones en proceso de tipo disciplinarios y penales - Fijación de Sanciones y multas en los últimos años -Alto riesgo en la cancelación de contratos por consultoría, asesoría, concesión, interventoría y construcción de obras. ◆ Presupuesto: <ul style="list-style-type: none"> -Alto riesgo en Eficiencia y Gasto Publico ◆ Control Interno <ul style="list-style-type: none"> - Alto riesgo en el fomento de los programas y mecanismos de participación ciudadana. -Alto riesgo en los procesos de evaluación y auto control

	<p>por parte de esta oficina. -Alto riesgo en la falta de apoyo por parte de esta oficina a las diferentes áreas de la entidad.</p>
EPA ESP	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Talento Humano: -Alto riesgo en contratos por servicios personales (nóminas paralelas) y nivel de burocratización: contratos a través de cooperativas. ◆ Contratación -Alto riesgo en la cancelación de contratos y órdenes directas por consultoría, asesoría, concesión, interventoría y construcción de obras. ◆ Control Interno: - Alto riesgo en los procesos de evaluación y auto control por parte de esta oficina. ◆ Financiera: -Alto riesgo en los reportes emitidos de la Tesorería, contabilidad y presupuesto, ya que no son coincidentes. -Alto riesgo en la relación de los registros presupuestales, contables y de tesorería. -Alto riesgo de los activos fijos, ya que no se cuenta con respaldo financiero para cumplir con los compromisos adquiridos por la empresa.
REDSALUD	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Talento Humano: -Alto riesgo en la rotación del personal - Inexistencia de código de ética ◆ Contratación -La contratación del personal de prestación de servicios supera el 100% de la planta de personal, presentando un alto riesgo. -Alto riesgo en la adjudicación de contratos de compras de materiales y suministros. ◆ Control Externo: Alto número de investigaciones fiscales, fijación de multas y sanciones en los últimos periodos. ◆ Financiera: -Alto riesgo en el manejo de la información contable y financiera.
FOMUVISORA	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Talento Humano: -Alto riesgo. No se manejan programas de salud ocupacional, ni medicina preventiva ◆ Control Interno: -Alto riesgo. En la identificación parcial de los riesgos de corrupción institucional y formulación de programas preventivos por parte de esta oficina. ◆ Gestión: -Alto riesgo en el cumplimiento de los objetivos para lo cual fue creado el fondo ◆ Financiera: -Alto riesgo en el manejo de la información contable y financiera.
	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Contratación: -Alto riesgo en los contratos de prestación de servicios

IMDERA	<p>superan el 100%</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Talento Humano: <ul style="list-style-type: none"> - No se generaron programas para el fomento de estímulos de los valores éticos. -Inexistencia de indicadores de evaluación de la participación ciudadana -Inexistencia del Código de Ética -Inexistencia de seguimiento al mapa de riesgos ◆ Control Interno: <ul style="list-style-type: none"> -Alto riesgo en los procesos de evaluación y auto control por parte de esta oficina. -Actualización de los Manuales de funciones y Procedimiento. ◆ Incumplimiento a la Ley 594 de 2003 (Ley General de Archivo)
CORPOCULTURA	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Contratación: <ul style="list-style-type: none"> - Alto riesgo en la contratación directa ya que esta supera el 70% del total de la contratación. -Inexistencia de términos de referencia para la escogencia de interventores ◆ Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> -No existe ni se aplica el sistema de indicadores -Inexistencia de mecanismos para el seguimiento de los trámites relativos a licencias y regulaciones
PERSONERIA MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Gestión: <ul style="list-style-type: none"> -Alto riesgo de inconsistencias en los soportes que se encuentran en la entidad, relacionados con la información que se rinde a la Contraloría Municipal. ◆ Financiera <ul style="list-style-type: none"> - Alto riesgo de inconsistencias en la información presentada
CONCEJO MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Gestión: <ul style="list-style-type: none"> -Alto riesgo en la falta de fomento de programas que incentiven la participación ciudadana. -Alto riesgo en los beneficios en salud no contemplados en el POS. -Alto riesgo en Eficiencia y Gasto Publico ◆ Control Interno: <ul style="list-style-type: none"> - Alto riesgo en la inexistencia de control Interno
EDUA	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Área transparencia: No existen código de ética. -Alto riesgo en el cumplimiento de la MISION y la VISION -Alto riesgo en su rentabilidad -Alto riesgo en la falta de Gestión Gerencial -Alto riesgo en el cumplimiento de sus obligaciones financieras.
CURADURIA 1	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Ambiental: <ul style="list-style-type: none"> -Incumplimiento normativo en la entrega de licencias ◆ Financiera: <ul style="list-style-type: none"> -Alto riesgo en las inconsistencias en la presentación de la información ◆ Legalidad ◆ Alto riesgo en el cumplimiento de legalidad y normas

CURADURIA 2	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Ambiental: -Incumplimiento normativo en la entrega de licencias ◆ Financiera: -Alto riesgo en las inconsistencias en la presentación de la información ◆ Legalidad -Alto riesgo en el cumplimiento de legalidad y normas
--------------------	---

El Sistema Integral del Riesgo Institucional SIRI constituye un sistema de información que permite identificar y evaluar el nivel del riesgo a que están expuestas las entidades en el manejo y administración de los recursos públicos.

5. MODALIDADES DE AUDITORIA

La metodología a aplicar en la ejecución del Plan General de auditoría para la vigencia 2008, es la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Audite 3.0.

Este método se define como “Un proceso sistemático, que mide y evalúa, acorde con las normas de auditoría Gubernamental prescritas por la Contraloría General de la República, la gestión o actividades de una organización, mediante la aplicación articulada y simultánea de sistemas de control, con el fin de determinar, con un nivel de seguridad razonable, el manejo y uso de los recursos públicos, la correspondencia entre las estrategias, operaciones y propósitos de los sujetos vigilados y sus relaciones con el entorno, que le permita al organismo de control fundamentar su opinión y conceptos”.

La revisión de la cuenta rendida por los sujetos de control de acuerdo con lo establecido en las resoluciones No. 236 de 1999, 077 de 2002, 048 de 2002 y 137 de 2006, será un procedimiento integral del proceso auditor y se constituirá en un insumo para el mismo y deberá ser considerado en la ejecución de las auditorías para determinar si se puede proceder o no a su fenecimiento en el dictamen integral.

Las modalidades de auditoría que se aplicarán en los sujetos de control fiscal, son:

- Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Regular.
- Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Especial.
- Auditoría Integral de Seguimiento.

5.1 Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Regular

Es la evaluación interdisciplinaria, independiente, objetiva y en un período determinado, del grado y forma del cumplimiento de los objetivos de una organización, para obtener evidencia relativa a la información financiera, de cumplimiento, control interno, gestión y medio ambiente, con el propósito de producir un informe sobre la razonabilidad de la información contable, el comportamiento económico, el desempeño de la administración y emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal rendida. La auditoría en la modalidad *REGULAR* será un procedimiento mediante el cual se ejercerá la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades

que manejen fondos o bienes de la Nación y evaluará los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público.

Para el cumplimiento del propósito anterior, la auditoría modalidad Regular tendrá como áreas básicas de estudio, la gestión, los estados contables, la contratación y el presupuesto, áreas sobre las cuales se podrán definir líneas de auditoría y establecer objetivos generales y específicos, con el objeto último de concluir sobre el fenecimiento o no de la Cuenta Fiscal rendida.

Alcance

Dictaminar sobre los Estados Contables (emitir opinión), Conceptuar sobre la Gestión Fiscal (Evaluar la Contratación, Presupuesto, Componente Ambiental, Cumplimiento del Plan de Mejoramiento, Áreas Misionales, cumplimiento de las disposiciones legales que las rigen) y Calificación y Evaluación del Sistema de Control Interno.

5.2 Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral AUDITORIA ESPECIAL

Es una evaluación independiente y objetiva de actividades, áreas o procesos puntuales, focalizados y especializados, aplicadas de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad, programa, proyecto o recursos de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga una Carta de Conclusiones con los resultados producto del trabajo auditor.

Alcance

A través de la modalidad de auditoría *ESPECIAL* se podrá auditar de manera integral cualquier proceso bien sea misional, administrativo o de apoyo de una entidad, programa, proyecto o recurso de destinación específica, con el propósito de emitir una carta de conclusiones.

5.3 Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Es una evaluación independiente, objetiva y exclusiva al Plan de Mejoramiento vigente, aplicada de manera integral a los diferentes temas que se incluyan en el mismo, con el propósito de producir un concepto sobre el nivel de cumplimiento y avance de los compromisos adquiridos, a incluir en el Informe de Evaluación al Plan de Mejoramiento, como producto final del trabajo auditor.

Alcance

A través de la modalidad de auditoría de Seguimiento, se puede auditar de manera integral el avance de todas las actividades, áreas, ciclos, procesos o negocios incluidos en el Plan de Mejoramiento, con el propósito de emitir un concepto sobre el avance del mismo.

6. PROGRAMACIÓN DE PROCESOS AUDITORES

En la programación del proceso auditor se tiene en cuenta que la Contraloría Municipal de Armenia, firmó el “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO DE 2007, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE AUDITORÍA, CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y CONTRALORIAS TERRITORIALES”, el cual contempla entre otros aspectos, los siguientes: el “Fortalecimiento del Sistema de Control fiscal”, cuyo objetivo es mejorar la calidad y cobertura del control fiscal y el fortalecimiento institucional de las Contralorías territoriales”; y que el Plan Nacional de Auditoría busca mediante la implementación de una metodología unificada, permitir a las Contralorías territoriales la elaboración de sus planes de auditoría de manera armonizada con la Contraloría General de la República, para estandarizar las metodologías que se aplican en todo el país y fortalecer la institucionalidad del SINACOF, igualmente se busca incrementar la cobertura del control fiscal y el manejo más eficiente de los recursos públicos.

Se proyecta realizar **43 AUDITORIAS REGULARES** de las cuales **11** corresponden a las entidades sujetas de control fiscal (Municipio de Armenia, Empresas Publicas de Armenia ESP, Redsalud Armenia, Corporación Municipal de Cultura, Fondo Municipal de Vivienda, Empresa de Desarrollo Urbano, Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, Personería, Concejo Municipal, Curaduría Urbana No. 1 y Curaduría Urbana No. 2), y **32** Puntos de Control (Instituciones Educativas), así como a los Convenios Interinstitucionales suscritos por la Secretaria de Educación.

Dentro de las **Auditorias Regulares** se tendrá en cuenta las siguientes líneas: de Gestión, Obras, Legalidad y Control Interno.

La línea Financiera (Presupuesto, contabilidad, Tesorería), solo se llevara a cabo a las Instituciones Educativas y a los Convenios Interinstitucionales.

Igualmente se proyecta realizar **23 AUDITORIAS ESPECIALES**, **8** de ellas con énfasis en procesos ambientales (MUNICIPIO DE ARMENIA -Secretarías de Salud, Tránsito y Transporte, Infraestructura, Educación (PRAES), Gobierno y Convivencia, EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP- Servigenerales, Frigocafé, REDSALUD, CORPOCULTURA, FONDO DE VIVIENDA, CURADURIAS URBANAS No. 1 y No. 2, **11** dirigidas a las entidades sujetas de control en el área Contable y Financiera , **3** a los Sistemas Informaticos del Municipio de Armenia, Redsalud y EPA ESP 2º. Semestre de 2007, **1** con énfasis en las Transferencias Nacionales del Municipio de Armenia (Sector Educación)

Así mismo, se realizaran **3 AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO** a los Memorandos de Advertencia a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA, MUNICIPIO- Secretaria de Educación y el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA.

Estos procesos auditores se practicaran a partir de la vigencia de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2008

El término específico para cada tipo de auditoría se programará de acuerdo con el Plan de acción de la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, acorde a los recursos disponibles, términos que quedarán plasmados en los respectivos memorandos de encargo, de planeación y cronograma de actividades.

NOTA: Se tendrá en cuenta la culminación de los 2 procesos auditores que a 31 de diciembre de 2007 se encontraban en ejecución.

-SISTEMAS INFORMATICOS DE RED SALUD Y EPA, 1ER SEMESTRE 2007

-AMBIENTAL A RED SALUD, VIGENCIA 2006

6.1 PUNTOS DE CONTROL (32 Instituciones Educativas y Convenios Interinstitucionales)

Rufino José Cuervo Centro, CASD, Ciudadela del Sur, Enrique Olaya Herrera, Ciudad Armenia, Cristóbal Colon , La Adíela, Ciudadela de Occidente, Instituto Técnico Industrial, Cámara Junior, Gustavo matamoros D Costa, El Caimo, Inem, Ciudad Dorada, Santa teresa de Jesús, Nuestra Señora de Belén , Nacional Jesús María Ocampo, Camilo Torres, Policarpa Salavarrieta, Zuldemayda, Escuela Normal Superior, Eudoro Granada, Luis Carlos Galán, Teresita Montes, Los Quindos, Rufino José Cuervo Sur, Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra, Bosques de Pinares, Laura Vicuña, Antonia Santos, Marcelino Champagnat, República de Francia.

7. ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL ÁREA MISIONAL

7.1 Recursos Humanos

Para llevar a cabo la ejecución del Plan General de Auditorías para la vigencia fiscal 2008, la Contraloría Municipal de Armenia, cuenta con los funcionarios asignados a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados.

Denominación	No. Cargos	Requerimiento Adicional
Director Operativo	1	
Secretaria	1	
Profesionales Especializados	1	

Profesional universitario (Contador Público)	2	6
Pasante Contador Publico		1
Profesional universitario (Abogado)	1	1
Profesional Universitario (Economista)	1	2
Profesional Universitario (Gestión Empresas)	1	1
Profesional (Administración Financiera)		1
Profesional (Administración Empresas)		1
Ingeniero Civil		1
Pasantes Ingeniería Civil		1
Contratista Auditoria Medio Ambiente		1
Ingeniero de Sistemas		1
Total	8	17

7.2 Recursos Financieros

Los recursos financieros comprenden los salarios, gastos de papelería y otros gastos imputados a las Direcciones y equipos de auditoría encargados de formular y ejecutar el Plan General de Auditorías para la vigencia 2008.

7.3 Recursos de Tiempo

Los tiempos estipulados contemplan en forma general las fases de Planeación, ejecución e informe, teniendo en cuenta los términos para respuesta de los requerimientos por parte de los sujetos de control y el tiempo para el traslado de los hallazgos a las diferentes dependencias. Tiempo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2008, el cual será distribuido y programado en los memorandos de encargo y de planeación acorde al tipo de auditoría asignada a cada equipo de trabajo.

7.4 Recursos Físicos y Técnicos

Para la adecuada ejecución del PGA de la vigencia 2008 se requieren equipos para el procesamiento de datos, impresoras, requerimientos técnicos como Internet, fax, correo electrónico, servicio de correo terrestre, entre otros. Además de materiales indispensables para la ejecución de las auditorías como papelería, tintas para impresora, disquetes, CD, fotocopias, cámaras, grabadoras, memorias USB, portátiles, normatividad vigente, sala para reuniones y mesas de trabajo, capacitación especializada, entre otros.

8. NORMATIVIDAD APLICABLE Y FUNDAMENTOS LEGALES

- ◆ Constitución política
- ◆ Ley 489 de 1998
- ◆ Ley 42 de 1993
- ◆ Ley 87 de 1993

- ✦ Ley 80 de 1993
- ✦ Ley 152 de 1994
- ✦ Ley 610 de 2000
- ✦ Ley 617 de 2000
- ✦ Ley 734 de 2002
- ✦ Ley 819 de 2003
- ✦ Ley 152 de 1994
- ✦ Ley 142 de 1994
- ✦ Ley 397 de 1997
- ✦ Ley 715 de 2001
- ✦ Ley 358 de 1998
- ✦ Ley 181 de 1995
- ✦ Ley 99 de 1993
- ✦ Decreto 2811 de 1974
- ✦ Decreto 115 y 111 de 1996.
- ✦ Decreto 2170 de 2002
- ✦ Resolución Internas de la Contraloría Municipal (236 de 1999, 077 de 2002, 048 de 2002, 137 de 2006)
- ✦ Audite 3,0 de la Contraloría General de la República.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados de la Contraloría Municipal de Armenia; con el fin de que se socialice con los funcionarios de la misma.

ARTICULO TERCERO: Incluir la presente resolución, en la página web: <http://contraloriarmenia.gov>. de la Contraloría Municipal de Armenia y registrarla en el Plan Nacional de Auditorías, establecida por el SINACOF.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2008.

RODRIGO OSORIO BELALCAZAR
Contralor Municipal

Proyecto: Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados